



**RESOLUCION No.403  
(17 de mayo de 2018)**

Por medio de la cual se modifica el cronograma previsto para el proceso de Evaluación Docente para el primer semestre del 2018

**LA Rectora del Colegio Mayor de Bolívar**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Art. 47 del Estatuto General de la Institución

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 349 del 18 de abril de 2018, se aprobó la modificación del cronograma para evaluación docente para el primer periodo de 2018 del 16 de Marzo al 30 de Mayo del año en curso.

Que en Comisión de Personal Docente celebrada el 17 de mayo de 2018, se revisó el caso las notificaciones de los resultados de la evaluación docente de las docentes Sandra Camargo, Patricia Dueñas y Luz Ramírez, a quienes no se les notificó su calificación como resultado de la incapacidad de director de Unidad de Administración y Turismo, y a la fecha no se había designado una persona para ejercer las funciones de dirección de la unidad.

Que, por la importancia de dicho proceso, se hace necesario ajustar el cronograma de evaluación docente correspondiente al primer semestre del año 2018.

Por lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de las funciones rectorales establecidas estatutariamente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el cronograma previsto en la Resolución 349 del 18 de abril de 2018. El cronograma del proceso de evaluación para los docentes en propiedad de la ITCMB para el primer periodo de 2018, quedará así:

FECHA	ACCION	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN
16 de Marzo	Socializar el sistema de evaluación a las unidades académicas y centros.	Talento Humano y Sistemas Informáticos.
20 al 21 de Marzo	Sensibilizar al personal docente y estudiantes de la Institución.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
22 de Marzo al 27 de Abril	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación docente.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
30 de Abril y 02 de Mayo	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente.	Talento Humano
03 de Mayo	Analizar los resultados de la evaluación Docente.	Comisión de Personal Docente
04 de Mayo	Enviar a los Directores de Unidad y/o Jefe de Centro los resultados obtenidos por el docente en propiedad.	Talento Humano
18 y 21 de Mayo	Notificar al docente de planta, el resultado definitivo de su evaluación.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
22 al 31 de Mayo	Término para interponer recursos de reposición.	Docente
01 – 08 de Junio	Respuesta recursos de reposición	Comisión de personal docente.
12 de Junio	Notificación respuesta recurso de reposición.	Talento Humano

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución hace parte integral de la Resolución 349 del 18 de abril de 2018.




**RESOLUCION No.403  
(17 de mayo de 2018)**

Por medio de la cual se modifica el cronograma previsto para el proceso de Evaluación Docente para el primer semestre del 2018

**ARTICULO TERCERO.** Compulsar copia de la presente resolución a las Oficinas de Talento Humano, Unidad Académica Administración y Turismo, Vicerrectoría Académica, Jefe de centro y Oficina de Sistemas para lo pertinente.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2018.



**CARMEN E. ALVARADO UTRIA**  
Rectora



**FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ**  
Secretaria General